



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2014.-

NUM. 1334/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo a Don **JUAN BARRÍA PERALTA**, Administrativo Planta Grado 14°, de la E.S.M., por 1 día, que hará efectivo el 19 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de personal y al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZHLO AVENDAÑO
Alcalde